

**Posadas, 08 de agosto de 2022.**

**RESOLUCIÓN N° 609/22**

**VISTO QUE;**

El Colegio se apresta a vivir una jornada histórica. Elegir autoridades de su Mesa Directiva, Tribunal de Ética y Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 2022/2024.

Se encuentran postuladas dos listas: por un lado, la lista identificada como “Compromiso para continuar trabajando juntos”; y por el otro, la lista identificada como “Decisión y cambio”.

Los candidatos y las principales propuestas de ambas listas serán publicadas en la página oficial del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Misiones.

**Y CONSIDERANDO:**

La Mesa Directiva del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Misiones, resuelve acordar las siguientes **pautas** que pretenden una mayor participación, compromiso y transparencia del acto eleccionario respetando el régimen legal vigente;

**R E S U E L V E N:**

**ARTICULO 1°:** Convocar a Asamblea Ordinaria el día 19 de agosto de 2022. El Orden del día a tratar será el siguiente:

- a- Elección de autoridades para la Mesa Directiva, Tribunal de Ética y Comisión Revisora de Cuentas.
- b- Discutir, aprobar, o modificar la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Gasto y Recurso.

Asimismo, finalizada la asamblea ordinaria, llevará a cabo una asamblea extraordinaria, donde se tratará el siguiente orden del día:

- a- Tratamiento respecto a la modificación del Código de Ética para aprobación.

**ARTICULO 2°:** Pautas Generales para la Elección de autoridades para la Mesa Directiva, Tribunal de Ética y Comisión Revisora de Cuentas.

- a) La elección se realiza el día viernes 19 de agosto desde las 07:00 hasta las 17:00 hs. en la sede del Colegio de Psicólogos de la Provincia sito en Av. Corrientes N° 1475 de la Ciudad de Posadas.
- b) El escrutinio se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2022 a partir de las 17:30 hs. en el Círculo Médico de Misiones Zona Sur, Rivadavia N° 1979 de la Ciudad de Posadas.

**ARTICULO 3°:** Los matriculados, para su participación, deberán reunir las condiciones establecidas en la Ley I N° 35:

- 1) Para participar en la Asamblea Ordinaria con voz y voto, los colegiados deberán tener presente que es condición esencial (Artículo N°36 Ley I-N°35);
  - a) Ser miembro activo.
  - b) Encontrarse al día con la Tesorería.
  - c) No hallarse purgando penas disciplinarias.
- 2) La emisión del voto debe ser obligatoria. Aquellos colegiados que debidamente justifiquen su inasistencia a la Asamblea deberán enviarlo por correo hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del acto eleccionario, por el sistema del Doble sobre, (Art.28 Ley I° N° 35 antes Decreto Ley 1306/80).
- 3) La Asamblea sesionará con los miembros presentes, siendo las conclusiones de CARÁCTER SOBERANO, (Art. 34 Ley I-N°35-antes Decreto Ley 1306/80-).

**ARTICULO 4° - DE LOS MATRICULADOS DEL INTERIOR.** Los matriculados del interior, hasta 24 horas antes de la votación (teniendo en cuenta que el día lunes 15 es no laborable, acortando los plazos de recepción), podrán emitir su voto por la modalidad de DOBLE SOBRE.

La planilla de recepción (padrón) se encontrará habilitada desde las 7 horas del día 16 de agosto de 2022 hasta las 14:00 hs del día jueves 18 de agosto para recibir votos de matriculados del interior.

A tales efectos, los matriculados del interior deberán:

- a) Imprimir el voto correspondiente a la lista de su preferencia que podrán obtener en formato PDF de la página web del CPPM:

[www.c ppm.org.ar](http://www.c ppm.org.ar)

- b) Este voto lo pondrá dentro de un sobre, preferentemente tamaño carta, blanco, y sin marcas identificadoras en su exterior (de no cumplir esta condición se procederá a anular el voto).
- c) El sobre especificado anteriormente, se colocará en otro sobre (cualquiera sea su tamaño o color), que deberá contener en su exterior con toda claridad y obligatoriamente, los siguientes datos:
  - a) nombre y apellido
  - b) DNI
  - c) número de matrícula
  - d) dirección/localidad
  - e) firma del votante
- d) Este sobre será recibido en el Colegio de Psicólogos de la Provincia sito en Av. Corrientes N° 1475 hasta el día 18 de agosto de 2022 a las 14:00 hs inclusive. El costo del envío estará a cargo del colegio; puede ser por correo (debiendo el matriculado, tomar como recaudo que éste llegue dentro del lapso estipulado, en caso de no ser así el voto será nulo).

**ARTICULO 5° - DE LOS MATRICULADOS DE POSADAS.** Para emitir su voto los colegiados podrán asistir personalmente al Colegio de Psicólogos de la Provincia el día viernes 19 de agosto de 2022 desde las 07:00 hs. hasta las 17:00 hs.

**ARTÍCULO 6° - DE LA “COMISIÓN ELECTORAL” PROVISORIA A LOS FINES DEL ACTO ELECCIONARIO EN EL CPPM DEL PERÍODO 2022/2024.** A los fines de la fiscalización del escrutinio: El colegio designará una “**Comisión Electoral**” integrada por:

- a) Un presidente, quien controlará el acto, y no podrá ser integrante de ninguna de las listas ni de la comisión directiva actual.
- b) Cuatro Fiscales, dos de cada lista, quienes serán propuestos por los representantes respectivos.

La tarea de esta **Comisión Electoral**, será: Controlar un normal desarrollo del acto eleccionario (siendo los únicos integrantes autorizados a acercarse a supervisar en cualquier momento de la elección los alcances de la misma), control de las urnas, del cuarto oscuro, del padrón, etc. y del conteo final de votos y la confección de un acta con los resultados.

El Presidente de la Comisión Electoral y al menos un Fiscal representante de cada lista estarán presentes al momento de apertura del acto eleccionario, y para su finalización y cierre de urna. Ante una situación no prevista tendrán la facultad de resolver en carácter de inapelable.

#### **ARTICULO 7° - CONSIDERACIONES GENERALES:**

- 1) **IMPORTANTE.** Aquellos matriculados que se encuentren en situación irregular, podrán regularizar su situación con la tesorería en la sede del CPPM hasta el día viernes 12 de agosto de 2022, sin excepción.
- 2) Terminado el escrutinio y el tratamiento de los temas del orden del día, se firmará el acta respectiva y la presidente en ejercicio deberá coordinar, en un plazo de 10 días hábiles, la entrega de documentación (inventario de mobiliario, carpetas de resúmenes de pagos realizados, información de cuentas bancarias, plazo fijo, Cuenta Corriente y Cajas de Ahorro; balances, resoluciones, convenios con obras sociales y prepagas, convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales; agenda de actividades; entre otros) a las nuevas autoridades. Destacando que el mismo podrá variar acorde a los tiempos de tramitación del cambio de: Personería Jurídica; FePRA; AFIP; ATM; Banco Macro; asesores legales, contables, informáticos, y todos aquellos que la situación requiera. Quedando como responsabilidad de quien asuma el cargo, la gestión de claves y trámites en las diversas entidades bancarias, impositivas, legales, entre otros.

#### **ARTICULO 8°- DE FORMA: NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE**

Lic. Laura Lesik  
Secretaria  
Col.Ps.Mi.

Lic. Marcela Bareiro  
Presidente  
Col.Ps.Mi.